a) Breve currículum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.
b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

En el exterior del sobre aparecerá escrito el lema bajo el que se presente la obra.
Art. 5.° El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria establece, con cargo a sus presupuestos, los siguientes premios:

Primero: 150.000 pesetas
Dos accésit de 75.000 pesetas cada uno.

Art. 6.° El Jurado será nombrado por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, con la colaboración del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, entre reconocidos profesionales del teatro español.
Los criterios de selección de los textos a premiar se regirán por la actualidad y contemporaneidad del tema tratado en la obra, valorando sobremanera la imaginación y la creatividad literaria arriesgada.
El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público mediante Resolución del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.
Art. 7.° La obra premiada quedará a disposición del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, a efectos de su publicación y estreno.
Una vez estrenada, el autor podrá hacer uso de la misma, con la condición de hacer figurar el nombre del premio y la Institución que lo ha concedido.
Art. 8.° A juicio del Jurado, se podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de noviembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

25579 *ORDEN de 2 de noviembre de 1984 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Clásico 1985, para grupos jóvenes.*

Ilmos. Sres.: Continuando la labor que este Ministerio desarrolla en el área teatral, y teniendo en cuanta el interés creciente por esta faceta cultural entre los grupos de jóvenes, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Clásico para grupos de jóvenes, en su edición 1985, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.
Art. 2.° El Organismo Autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de noviembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.—El Encuentro tendrá carácter convencional y no competitivo.
Los grupos deberán representar obras de autores clásicos españoles, anteriores al siglo XIX, pudiendo afectuarlo en cualquier lengua oficial española.
Segunda.—Participantes:

En este Encuentro participarán los grupos de jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas, que hayan convocado Encuentros y decidan participar en el nacional, a razón de un grupo por cada Comunidad Autónoma.
Si alguna Comunidad Autónoma no convocara Encuentros de estas características, los grupos residentes en las mismas que lo deseen, podrán inscribirse directamente en el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, siendo propuesto uno de ellos por cada Comunidad Autónoma, para participar en el Encuentro Nacional.
Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales y sus componentes no podrán rebasar los veinticinco años de edad a 30 de abril de 1985, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.
Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinticinco.

Tercera.- Inscripción:

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen Encuentros de Teatro Clásico y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente antes del 1 de marzo de 1985.
b) Grupos inscritos directamente:

Según lo estipulado en la Base segunda, deberán realizar en el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la inscripción correspondiente antes del 15 de marzo de 1985.
La Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria comunicará oportunamente a dichos grupos lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al Ecuentro Nacional.

Cuarta.—Documentación:

Junto al boletín de inscripción debe remitirse:

— Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación
— Currículum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
— Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el director del grupo.

Quinta.—Desarrollo:

Las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los Encuentros de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del grupo invitado debidamente cumplimentado junto con la documentación a que hace referencia la base cuarta, al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria antes del 31 de mayo.
En el caso de los grupos a que hace referencia el párrafo segundo de la base segunda, remitirán directamente al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid) dicho boletín de inscripción, pudiendo utilizar al efecto cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Dirección Técnica:

El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, designará una Dirección técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima.—Encuentro Nacional:

Al mismo asistirán un máximo de 17 grupos y se celebrará en la ciudad de Almagro (Ciudad Real) en colaboración con la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Almagro, en la primera decena del mes de julio.
Además de las representaciones de los grupos invitados, durante el desarrollo del Encuentro Nacional, se montarán actividades en torno a los grupos juveniles de teatro, con mesas redondas, conferencias, etc., en las que se contará con la presencia de directores, autores, actores y expertos en la materia.
Todos los grupos invitados recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Octava.—La Dirección Técnica seleccionará dos grupos, de entre los asistentes al Encuentro Nacional, para participar en el Encuentro de Juventud «Cabueñes 85» en el mes de julio.

ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO CLASICO 1985, PARA GRUPOS JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) *Datos del Grupo:*

Denominación
Dirección Teléfono
Localidad Provincia
Director
Profesión Teléfono Edad
Total componentes Miembros mayores de 25 años

b) *Repertorio que presentan a este Encuentro:*

(No se podrá repetir obras que hayan sido representadas por el grupo en Encuentros anteriores).

Obras	*Autor*
1.—	.....
2.—	.....
3.—	.....
4.—	.....
5.—	.....
6.—	.....

DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTARSE

Repertorio completo de grupo, obras, autores y fechas de representación.

Currículum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, crítica etc.
Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

..... a ..... de ..... de 198...
El Director del Grupo

Fdo.:

25580 *ORDEN de 2 de noviembre de 1984 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo 1985, para grupos jóvenes.*

Ilmos. Sres.: Continuando la labor que este Ministerio desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los grupos de jóvenes, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria,
He tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.
Art. 2.° El Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de noviembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.—El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los grupos deberán representar obras de autores españoles de los siglos XIX y XX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española.

Segunda.—Participantes:

En este Encuentro participarán los grupos de jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas que hayan convocado Encuentros y decidan participar en el nacional, a razón de un grupo por cada Comunidad Autónoma.
Si alguna Comunidad Autónoma no convocara Encuentros de estas características, los grupos residentes en las mismas que lo deseen podrán inscribirse directamente en el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, siendo propuesto uno de ellos por cada Comunidad Autónoma para participar en el Encuentro nacional.
Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales y sus componentes no podrán rebasar los veinticinco años de edad a 30 de abril de 1985, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.
Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinticinco.

Tercera.—Inscripción:

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen Encuentros de Tetatro Contemporáneo y hayan decidido participar en el Encuentro nacional deberán comunicarlo oficialmente antes del 1 de marzo de 1985.
b) Grupos inscritos directamente.
Según lo estipulado en la base segunda, deberán realizar en el instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la inscripción correspondiente antes del 15 de marzo de 1985.
La Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria comunicará oportunamente a dichos grupos lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al Encuentro nacional.

Cuarta.—Documentación:

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

— Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
— Currículum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
—Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

Quinta.—Desarrollo:

Las Comunidades Autónomas, una vez finalizado el Encuentro de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del grupo invitado, debidamente cumplimentado, junto con la documentación a que hace referencia la base cuarta, al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, antes del 31 de mayo.
En el caso de los grupos a que hace referencia el párrafo segundo de la base segunda, remitirán directamente al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria (calle de José Ortega y Gasset, 71, 28006-Madrid) dicho boletín de inscripción, pudiendo utilizar al efecto cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dirección técnica:

El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria designará una Dirección técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Encuentro nacional:

Al mismo asistirá un máximo de 17 grupos y se celebrará en Mérida (Badajoz), en colaboración con la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura, en la segunda quincena del mes de junio.
Además de las representaciones de los grupos invitados, durante el desarrollo del Encuentro nacional se montarán actividades en torno a los grupos juveniles de Teatro, con mesas redondas, conferencias, etc., en las que se contará con la presencia de directores, autores, actores y expertos en la materia.
Todos los grupos invitados recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Sexta.—La Dirección técnica seleccionará dos grupos, de entre los asistentes al Encuentro nacional para participar en el Encuentro de Juventud «Cabueñes-85», en el mes de julio.

ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO CONTEMPORANEO 1985, PARA GRUPOS JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) *Datos del grupo:*

Denominación .....
Dirección ..... Teléfono .....
Localidad ..... Provincia .....
Director .....
Profesión ..... Teléfono ..... Edad .....
Total componentes ..... Miembros mayores de 25 años .....

b) *Repertorio que presentan a este Encuentro:*

	Obras	Autor
1.	.....	.....
2.	.....	.....
3.	.....	.....
4.	.....	.....
5.	.....	.....
6.	.....	.....

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

— Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
— Currículum: Año de fundación, Directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
— Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

..... a ..... de ..... de 198...
El Director del grupo,
Fdo.:

25581 *ORDEN de 2 de noviembre de 1984 por la que se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español, 1985.*

Ilmos. Sres.: A fin de favorecer la promoción de jóvenes artistas y mostrar las tendencias actuales de las nuevas generaciones, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español, 1985.
Art. 2.° Podrán participar en la Muestra todos los jóvenes españoles de edades comprendidas entre dieciséis y veintiséis años a 31 de diciembre de 1985.
Art. 3.° La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.